ACTA NÚM. 002 - APROBACIÓN DE ENMINDA 1 E INFORMES PRELIMINARES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), representada por **Argelis Rafael Olivero Rosado**, coordinador de compras mayores de la Gerencia de Compras y Contrataciones, según consta en el oficio GCC-1004-2023, de fecha diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023), quien funge como secretario, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, la modificación al cronograma de actividades, el informe preliminar de evaluación de credenciales y el informe preliminar de evaluaciones técnicas, del procedimiento de comparación de precios para la contratación de servicios de consultoría para indicadores de gestión, de referencia núm. CP-CPJ-BS-34-2023.**

Luego de informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la *contratación de servicios de consultoría para indicadores de gestión*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-34-2023, autorizado mediante Acta núm. 001 de inicio de expediente, en fecha doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

i. Publicada la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional y remitida las invitaciones a los oferentes que califican para proveer estos servicios por parte de la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo Poder Judicial en fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023);

NO.	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO
1	CENTRO DE INVESTIGACIONES DE MERCADOS Y ASESORIA EMPRESARIAL (CIMAECA)	cimaeca@gmail.com dioniciohl@gmail.com
2	ALPHA CONSULTING SA	info@alphaconsulting.com.do
3	SURIEL RODRIGUEZ CONSULTING, SRL	joseestadistica.suriel@gmail.com

NO.	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO
4	NEWLINK DOMINICANA, SRL	dominicana@newlink-group.com info@newlink-group.com
5	MKT CONSULTING, SRL	info@mktglobal.com
6	ENGAGE, SRL	engagebm@gmail.com
7	PKF	info@guzmantapiapkf.com.do
8	BDO	nikaury.ferreira@bdo.com.do
9	WENDY & OMAR RS SOCIOS ESTRATÉGICOS, SRL	osorio.wendy@gmail.com
10	YANIREY CASTRO VILLEGAS	yanireycastro@gmail.com
11	CID LATINOAMERICANA	jabad@cidlatinoamericana.com
12	SIP GROUP, SRL	arlette@sipgroupconsulting.com
13	GRH CONSULTORES, SRL	grhconsultores@claro.net.do
14	PERFILES Y COMPETENCIAS, SRL	cvidal@perfilesycompetencias.com
15	M&E CONSULTANTS	myeconsultants@gmail.com
16	CIEF CONSULTING, SRL	info@cief.com.do
17	N&M GESTIÓN, CONSULTORÍA, SRL	gerencia@ngestioncolsultoria.com

ii. Realizada, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del presente proceso, la recepción de ofertas técnicas y económicas (Sobres A y B) y apertura de ofertas técnicas (Sobre A), veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por ante el notario público **Dr. Felipe Arturo Acosta Herasme**, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número siete nueve cero cinco (7905), quien instrumentó el acto número ciento cuatro guion dos mil veintitrés (104-2023) folios números trescientos veintiuno (321) y trescientos veintidós (322), en donde consta la recepción de la oferta técnica y económica (Sobres A y B) y la apertura del Sobre "A", contentivo de la oferta técnica de los oferentes **ALEJANDRO ILICH MERCEDES CONTRERAS** y **M&E CONSULTANTS, A.S.F.L.**

iii. Entregado el sobre con la oferta económica ("Sobre B") a la **Licda. Afife Sánchez**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta en el oficio núm. DL-314, de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de la oferta económica.

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

a. El informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el cual establece que el oferente **ALEJANDRO ILICH MERCEDES CONTRERAS** cumple con todos los requerimientos de credenciales solicitados conforme a la ficha técnica que rige el presente proceso. El oferente **M&E CONSULTANTS, A.S.F.L.** no cumple con el "formulario de información sobre el Oferente", hace mención al nombre de otro proceso; no cumple con la "declaración jurada simple", hace

mención al nombre de otro proceso; no cumple con "estatutos sociales de la compañía" estatutos no visibles, conforme a la ficha técnica que rige el presente proceso.

b. El informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, de fecha nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Jorge Musa, José E. Mateo B.** y **William Marion Landais**, todos analistas senior, pertenecientes a la Dirección de Análisis y Políticas Públicas del Consejo del Poder Judicial, en el cual señalan que los oferentes **ALEJANDRO ILICH MERCEDES CONTRERAS** y **M&E CONSULTANTS, A.S.F.L.,** cumplen con los aspectos técnicos indicados en la ficha técnica que rige el presente proceso.

c. Solicitud de enmienda al cronograma de actividades establecido en la ficha técnica que rige este proceso, de fecha nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborada por los peritos designados, los señores **William Marion-Landais, José E. Mateo B.** y **William Marion Landais**, todos analistas senior, pertenecientes a la Dirección de Análisis y Políticas Públicas del Consejo del Poder Judicial, en la cual indican lo siguiente:

> *"Distinguidos miembros del Comité de Compras y Contrataciones.*
>
> *Luego de un atento y cordial saludo, por este medio le solicitamos una* ***enmienda al plazo para la remisión del informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas*** *del proceso de marras (CP-CPJ-BS-34-2023) debido a que, para el referido proceso se realizó una sustitución de uno de los peritos (Lic. Jorge E. Musa, d/f 19/09/2023 y 03/10/2023) por motivo de renuncia, quien fue sustituido por un perito (Lic. Juan F. Medina C.) que durante el periodo habilitado para la evaluación de las ofertas técnicas, se encontraba en vacaciones fuera del país, reintegrándose el día 09 de octubre de 2023".*

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

<u>En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:</u>

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)".*

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que los numerales 5 y 6 del Párrafo II del artículo 19 de la referida Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); establece que es "*responsabilidad de los Comités de Compras y*

Contrataciones la organización, conducción y ejecución de los procesos puestos a su cargo, de conformidad con el presente Reglamento y del Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones del Consejo Poder Judicial y sus dependencias. (...) De manera no limitativa, tendrá las siguientes atribuciones: 5. Recibir las propuestas técnicas y económicas en la forma y plazos previsto en el presente Reglamento. 6. Verificar, validar y aprobar los informes preliminares de evaluación de las ofertas técnicas, emitidos por los peritos asignados, incluyendo las incidencias, en cualquiera de sus etapas y ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones su notificación a los oferentes participantes y su publicación en la web institucional. (...)".

Que el artículo 75 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023), expresa que: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, que no cambien el objeto del proceso ni constituya una variación sustancial en la concepción original de estos".*

Que el artículo 95 y sus párrafos II y IV de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: "*Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Párrafo II: Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante. Párrafo IV: No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore*."

Que el artículo 98 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023), señala que: *"El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente. Ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas "Sobre B".*

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: la ficha técnica elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, de fecha doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); el Acta núm. 001 de inicio de expediente, de fecha doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); la publicación de la convocatoria, de fecha diecinueve (19) de

septiembre de dos mil veintitrés (2023); el acto número ciento cuatro guion dos mil veintitrés (104-2023), de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), folios números trescientos veintiuno (321) y trescientos veintidós (322), instrumentado por el notario público **Dr. Felipe Arturo Acosta Herasme,** con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número siete nueve cero cinco (7905), en el que consta la recepción de las ofertas técnicas y económicas (sobres A y B) y la apertura de los Sobres "A"; el informe preliminar de evaluación de credenciales de fecha dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial; el informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, de fecha nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores**, William Marion-Landais, José E. Mateo B.** y **William Marion Landais**, todos analistas senior, pertenecientes a la Dirección de Análisis y Políticas Públicas del Consejo del Poder Judicial. El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 20 párrafo III y 21 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: *Párrafo III. La presencia del(la) Presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (…); Sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (…) con voz y voto. (…)*".

SEGUNDO: APROBAR el informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *contratación de servicios de consultoría para indicadores de gestión*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-34-2023.

TERCERO: APROBAR el informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, de fecha nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores**, William Marion-Landais, José E. Mateo B.** y **William Marion Landais**, todos analistas senior, pertenecientes a la Dirección de Análisis y Políticas Públicas del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *contratación de servicios de consultoría para indicadores de gestión*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-34-2023.

CUARTO: AUTORIZAR la modificación al cronograma de actividades numeral 11 "Cronograma del Proceso" del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de servicios de consultoría para indicadores de gestión,* de referencia núm. CP-CPJ-BS-34-2023, a partir de la etapa de aprobación de informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas, para que, en lo adelante, el cronograma figure como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. **Publicación en la página e Invitaciones a participar.**	Martes 19 de septiembre de 2023
2. Reunión técnica	Jueves 21 de septiembre de 2023, a las 11:00 A.M., vía Teams.

3. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta viernes 22 de septiembre de 2023, a las 04:00 P.M.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta lunes 25 de septiembre de 2023
5. **Recepción de Oferta Técnica "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B", entrega de muestras y Apertura de Ofertas Técnicas "Sobres A"**	**Martes 26 de septiembre de 2023, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M., en el salón multiusos, ubicado en el segundo nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.**
6. **Apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A"**	**Martes 26 de septiembre de 2023, a las 03:05 P.M.**
7. Verificación, validación y evaluación de credenciales / ofertas técnicas	Hasta el miércoles 27 de septiembre de 2023.
8. Informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas	Hasta el lunes 02 de octubre de 2023.
9. **Aprobación del informe preliminar de evaluación ofertas técnicas**	**martes, 17 de octubre de 2023**
10. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Hasta miércoles, 18 de octubre de 2023.
11. Recepción de subsanaciones	Hasta viernes, 20 de octubre de 2023, a las 04:00 P.M.
12. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	Hasta el jueves, 26 de octubre de 2023.
13. Aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	martes, 31 de octubre de 2023
14. Notificación de habilitados para la apertura del "Sobre B"	miércoles, 01 de noviembre de 2023.
15. **Apertura de Ofertas Económicas "Sobres B"**	**jueves, 02 de noviembre de 2023, a las 10:05 A.M., en el salón multiusos, ubicado en el segundo nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.**
16. Evaluación de ofertas económicas	Hasta el lunes, 13 de noviembre de 2023.
17. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas	jueves, 16 de noviembre de 2023
18. **Adjudicación**	**jueves, 16 de noviembre de 2023**
19. Notificación y publicación de adjudicación	Hasta cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
20. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
21. Suscripción del Contrato	No mayor a 10 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, la notificación de los requisitos de naturaleza subsanable al oferente **M&E CONSULTANTS, A.S.F.L.** conforme a lo indicado en el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, que elaboró la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de

comparación de precios para la *contratación de servicios de consultoría para indicadores de gestión*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-34-2023.

SEXTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de la presente acta en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.